



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2019 00075 00

En este proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS** contra **AGROPECUARIA LA GOTA S.A.S.**, previo a decidir sobre la liquidación del crédito y su respectiva aclaración, se requiere al apoderado de la parte ejecutante con la finalidad de que explique de forma detallada la liquidación de los intereses sobre cada uno de los aportes en mora cobrados, con la observancia de lo contenido en el artículo 26 del Decreto 538 de 2020, el cual adicionó el artículo 3° de la ley 1066 de 2006

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 085, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 19 de mayo de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6991e37e0fe020e27836ad63d1f13a719cbd8e3d1d105cedc40707a4807f1436**

Documento generado en 18/05/2022 01:45:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>